

SECRETARIA: JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL. Guamo Tolima.
Febrero 09 de 2021. El pasado 01 de diciembre de 2020, se recibió el anterior memorial suscrito por la apoderada judicial de la parte demandante Dra. YEIMI CAROLINA BONILLA CHACON. Viene en un (1) folio y tres anexos - Liquidación del Crédito -. Pasa al Despacho de la señora Juez para su conocimiento. Provea.


ALEXANDER RODRÍGUEZ MAYORGA
Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL
GUAMO TOLIMA

Febrero Nueve (9) de dos mil veintiuno (2021)

Agréguese el memorial que antecede -liquidación actualizada del crédito-, al cuaderno principal dentro del proceso Ejecutivo Singular con radicación número **2015-00120-00** siendo ejecutados(a) **FERNANDO VILLANUEVA ORTIZ y YUDY PAOLA ÁLVAREZ TIQUE**, para que hagan parte integral del mismo.

Por secretaría, désele el trámite, previsto en el numeral 2° del artículo 446 del Código General del Proceso, a la liquidación presentada por la parte demandante.

CÚMPLASE


SANDRA RODRÍGUEZ BARRETO
Juez